843

172-

Asunción, 20 Diciembre 1905.

Habiendose omitido en la Ley de Presupuesto Gral de Gastos de la Nacion para 1906, la dotacion del personal para la Direccion General de Vias de Comunicacion creada por Ley de fha 2 del corriente, y de conformidad con el Art.º 17 de esta Ley —

El Presidente Provisorio de la República. —

Decreta:

Art.º 1º El personal fijo de la Direccion de Vias de Comunicacion gozará de las siguientes asignaciones mensuales:

Director.	$	1200 —
Ingeniero Gefe de la Mesa técnica	"	1.000.
Secret.º Cajero y archivero.	"	600. —
Contador	"	250.
Dibujante	"	300.
Auxiliar.	"	200.
Portero	"	100.
Peon	"	100.
Alquiler de casa.	"	500.

Art.º 2º: Agregase al presupuesto general de gastos de la Na—

= cion para 1906. =
Art. 3º. El Ministerio del Interior queda autorizado á adquirir en licitación los muebles y útiles indispensables para el funcionamiento de la expresada oficina.
Art. 4º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. =

Baez

José B. Pérez